

Informe de Viabilidad Judicial

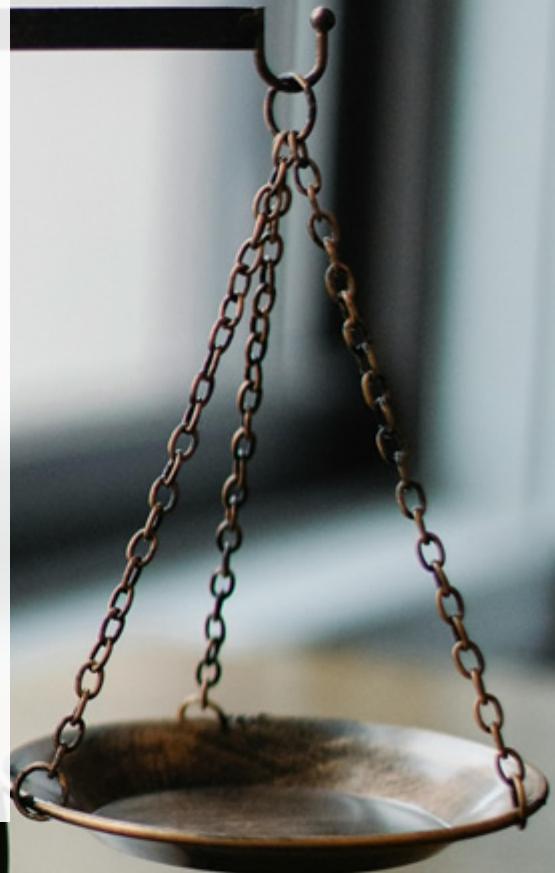
Solicita:

Gestilen S.L.

Contra:

CJ LOGISTICA CABRERA SLU

25 NOVIEMBRE 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Gestilen S.L.** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, GESTILEN SL, es una empresa dedicada al transporte terrestre.

Bajo encargo de la empresa deudora, CJ LOGISTICA CABRERA SLU, ha realizado una serie de transportes durante 2024.

Actualmente, la deudora mantiene pendiente de pago el importe total de 2.097,70 €

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: CJ LOGISTICA CABRERA SL
- NIF: B72917297
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: ANA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE INDUSTRIA, 1. - CABRERA DE MAR - 08349 - BARCELONA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 4.037,20 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 1.939,50 €, por lo que el importe reclamado es de 2.097,70 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
251	30-04-2024	25-11-2024	4.037,20 €	1.939,50 €
			4.037,20 €	1.939,50 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **2.097,70 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

En la factura aportada quedan reflejados todos los encargos, no obstante no se aporta documentación en la que se acredite el encargo realizado por la deudora.

No se aportan los justificantes de entrega.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **40 %**.



Observaciones:

IMPORTANTE: Si la parte acreedora aporta todos los justificantes de entrega de los encargos reflejados en la factura reclamada, así como los justificantes de las transferencias realizadas por la parte deudora en concepto de pago a cuenta por el importe adeudado, el porcentaje aumentaría hasta un 70 %

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 21/12/2022

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
11/09/2024

Acto de Última Publicación BORME: Pérdida de
unipersonalidad

CNAE: 4941

Descripción CNAE: Transporte de mercancías por
carretera

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

6.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

8.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

36.355 €

Información Financiera

	2022	2023	Var.2023-2022
Cifra de Negocios	0 €	244.195 €	0 %
Fondo de Maniobra	3.000 €	-56.910 €	-1.997,02 %
Endeudamiento	0 €	207.323,42 €	0 %
Autonomía Financiera	100 €	8,41 €	-91,59 %
Free Cash Flow	0 €	304 €	0 %
Ebitda	0 €	24.536 €	0 %
BAI	0 €	18.878 €	0 %
Resultado Ejercicio	0 €	16.046 €	0 %
Plazo Medio Cobro (días)	0 €	97 €	0 %
Plazo Medio Pago (días)	0 €	199 €	0 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
30/10/24	⬆️ Positiva	30/10/24	Actualización de información relevante
15/08/24	➡️ Neutra	15/08/24	Actualización de información relevante
30/07/24	➡️ Neutra	30/07/24	Actualización de información relevante
16/01/24	⬇️ Negativa	16/01/24	Revisión de la calificación por actualización de información referente al comportamiento en pagos

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **1,70 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4941 Transporte de mercancías por carretera
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 7.065

1,70 %

3,07 %

Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!

Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

Posición relativa respecto al sector: **⬆️ Positiva**

Evolución de la empresa: **⬆️ Positiva**

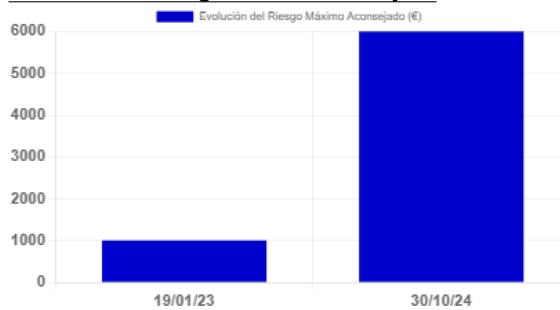
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 1,703%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 6.000 €.
La evolución es **positiva**.

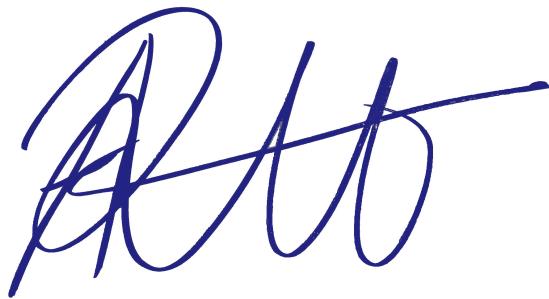
Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 25 de noviembre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.